

# Guía docente

## Asignatura Filosofía del Derecho

### Grado, centro y curso académico

<b>GRADO</b>	Derecho
<b>CENTRO</b>	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2022-2023

### SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

## 1. Descripción de la asignatura

<b>DENOMINACIÓN OFICIAL</b>	Filosofía del Derecho
<b>CÓDIGO IDENTIFICATIVO</b>	401003
<b>UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS</b>	1º CURSO. Primer semestre. Módulo 1. Formación Básica para el jurista I
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	6
<b>ÁREA DEPARTAMENTAL (Área Académica)</b>	Ciencias Sociales y de la Salud Derecho
<b>CARÁCTER</b>	Formación Básica
<b>IDIOMA DE IMPARTICIÓN</b>	Castellano
<b>MODELO DE DOCENCIA</b>	A1
<b>NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD</b>	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

## 2. Responsable de la asignatura

<b>CATEGORÍA</b>	Profesor Doctor
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	Rafael Enrique Caballero Lobato
<b>EMAIL</b>	

## 3. Contexto

### **Breve descripción de la asignatura**

El estudio de esta asignatura pretende que el alumnado se familiarice con el significado del Derecho, que se inicie el análisis y comprensión de las nociones y conceptos más generales del Derecho, así como de los presupuestos básicos implicados en su significado social, ético y político. Se trata de realizar una aproximación al fenómeno jurídico desde la comprensión de sus estructuras básicas, así como sus relaciones con otros sistemas normativos; todo ello con la intención de suministrar las herramientas teóricas que permitan una mejor utilización de los conceptos e instituciones, que se manejan en los ordenamientos jurídicos positivos. El enfoque de la asignatura es predominantemente crítico, y a través de él se pretende comenzar a capacitar al alumnado de cara a la reflexión crítica sobre el fenómeno jurídico en sus principales dimensiones.

### **Objetivos en términos de resultados del aprendizaje**

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

- Conoce los aspectos fundamentales y básicos de nuestra cultura jurídica para una mejor comprensión e interpretación del Derecho y otras formas de organizar la realidad.
- Adquiere terminología jurídica básica.
- Adquiere capacidad de razonamiento y análisis crítico en relación con la realidad del Derecho (incluyendo por tanto el manejo de la doctrina, legislación y jurisprudencia), a partir del dominio de los conocimientos jurídicos precisos.
- Maneja los criterios lógicos y epistemológicos de la interpretación y aplicación del Derecho.
- Conoce las estructuras básicas del sistema jurídico, de sus funciones sociales y de sus dimensiones morales.
- Adquiere capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

### **Prerrequisitos**

No procede

### **Recomendaciones previas a cursar la asignatura**

Por su carácter propedéutico no es necesario tener conocimientos específicos previos para cursar esta asignatura, si bien son recomendables algunas nociones generales sobre historia del pensamiento filosófico.

### **Aportaciones al plan formativo**

La materia si bien tiene un marcado carácter teórico como su propio nombre indica, puede ser de gran utilidad para el futuro práctico del derecho, ya sea este un funcionario público un abogado ejerciente, o cualquier otro profesional que trabaje con las normas jurídicas. La utilidad se podrá manifestar en la adecuada interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico, que el futuro profesional podrá realizar teniendo en cuenta los criterios de sistematicidad y la finalidad que persigue el sistema normativo, lo cual posibilitará la elaboración de mejores y más profundas argumentaciones jurídicas por parte del profesional del derecho.

## **4. Competencias que se desarrollan en la asignatura**

### **a) Competencias básicas y generales**

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 – Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

CB1 - Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### **b) Competencias transversales**

No hay para esta asignatura

#### **c) Competencias específicas**

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

## 5. Contenidos de la asignatura

### TEMA 1.- DERECHO: VÍAS METODOLÓGICAS DE CONOCIMIENTO

1.1.- Introducción.

1.2.- Primeras aproximaciones.

1.2.1.- Vía coloquial.

1.2.2.- Etimología de "Derecho".

1.2.3.- Instinto de justicia/sentimiento jurídico.

1.3.- Conocimiento dogmático del derecho.

1.3.1.- Sentido objetivo/subjetivo.

1.3.2.- Derecho natural (Iusnaturalismo).

1.3.3.- Derecho positivo (positivismo jurídico).

1.4.- Las definiciones del Derecho.

1.5.- Los fines del Derecho.

### TEMA 2.- PLURALISMO JURÍDICO Y DERECHOS ALTERNATIVOS. CONCEPCIONES SOCIOLÓGICAS DEL DERECHO.

2.1.- Derecho y sociedad.

2.2.- Pluralismo jurídico.

2.3.- El Realismo jurídico.

2.4.- Derecho Alternativo.

2.5. Uso alternativo del Derecho.

### TEMA 3.- DERECHO Y ESTADO

3.1.- Introducción. Noción de Estado.

3.2.- Relaciones entre el Estado y el Derecho.

3.2.1.- El Derecho prioritario frente al Estado.

3.2.2.- El Estado prioritario respecto al Derecho.

3.2.3.- Derecho y Estado se identifican.

3.2.4.- Derecho y Estado divergen.

3.3.- Modelos de Estado.

3.3.1.- El estado Absoluto.

3.3.2.- Estado liberal del Derecho.

3.3.3.- Estado Social de Derecho.

3.3.4.- Estado comunista.

3.3.5.- Estado pluricéntrico.

### TEMA 4.- DERECHO Y MORAL

4.1.- Introducción. La moral como ordenamiento normativo.

4.2.- La problemática delimitación conceptual.

4.3.- Problemática histórico-antropológica.

4.4.- Criterios doctrinales de diferenciación entre derecho y Moral.

4.5.- Moral y Ética en la construcción del Derecho.

## TEMA 5.- DERECHO Y USOS SOCIALES

5.1.-Introducción.Los usos sociales como ordenamiento normativo.

5.2.- Derecho y usos sociales.

## TEMA 6.- LA NORMA JURÍDICA

6.1.- Introducción.

6.2.- Normas y lenguaje.

6.3.- El Derecho como lenguaje.

6.4.- Normas primarias y normas secundarias.

## TEMA 7.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

7.1.- La unidad del sistema y la norma fundamental.

7.2.-La plenitud y la coherencia del ordenamiento.

7.3. -Las fuente de producción jurídica.

## TEMA 8.- LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

8.1.- Introducción.

8.2.-Tipología de la interpretación jurídica

8.3.- Escuelas y métodos de interpretación.

8.4.- Criterios de interpretación actuales: el Derecho español.

8.5.- La argumentación en el Derecho.

8.6.- La argumentación y la lógica.

8.7.- Principales teorías.



## TEMA 9.- LA APLICACIÓN DEL DERECHO

- 9.1.- Introducción. Creación y entrada en vigor.
- 9.2.- Aplicación y coacción estatal.
- 9.3.- Tipos de aplicación: automática, burocrática y particularizada.
- 9.4.- La equidad, la jurisprudencia y la analogía.
- 9.5.- Límites de la aplicación.

## TEMA 10.- LA RELACIÓN JURÍDICA.

- 10.1.- Concepto.
- 10.2.- Elementos.
- 10.3.- Clases de relaciones.

## TEMA 11.- TEORÍA DE LA JUSTICIA.

- 11.1.- La Justicia como valor jurídico fundamental.
- 11.2.- Dimensiones y tipos de Justicia.
- 11.3.- Justicia y seguridad jurídica.

## TEMA 12.- DERECHO Y VALORES JURÍDICOS

- 12.1.- La libertad.
- 12.2.- La igualdad.
- 12.3.- La solidaridad.
- 12.4.- Los derechos humanos.

## 6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Metodologías docentes: clase magistral/supuestos prácticos		
	HORAS	PRESENCIALIDAD
<p><b>Enseñanzas Básicas (EB)</b> Se imparte sobre un grupo completo, e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc. Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos.</p>	31	70%
<p><b>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</b> Se imparten sobre grupos reducidos: Su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del/a estudiante. Se realizan búsquedas de información en internet, recursos electrónicos y biblioteca. Se elaboran esquemas y mapas conceptuales. Se realizan presentaciones y defensas públicas del trabajo. Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos</p>	14	30%

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

- 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).
- Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
- Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90horas).
- Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

## 7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá por lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.](#)

<p><b>1ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de curso)</p>	<p>a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.</p> <p>b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.</p> <p>c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura.</p> <p>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.</p>
<p><b>2ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<p>a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</p> <p>b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto</p>

	<p>de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.</p>
<p><b>Convocatoria extraordinaria</b></p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

Los estudiantes y las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales y enseñanzas prácticas y de desarrollo, que permiten alcanzar las competencias. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJES	COMPETENCIAS
-----------------------	-------------	--------------

<b>PRUEBA OBJETIVA</b>		<b>70%</b>	
<b>Contenido</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentajes</b>	<b>Competencias</b>
Prueba objetiva	La prueba escrita versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico. El/la alumno/a debe mostrar la comprensión de la asignatura y desarrollar en un examen escrito las habilidades y competencias que se enumeran a continuación.	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CEA3, CEA1, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.
<b>EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</b>		<b>30%</b>	
<b>Contenido</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentajes</b>	<b>Competencias</b>
<b>E.P.D. 1: Comentario de Texto.</b>	Se realizará un comentario de texto jurídico cuyas instrucciones serán expuestas por el profesor. En este ejercicio se procederá a analizar el texto con una argumentación crítica y jurídica, utilizando la terminología técnica adecuada siguiendo una estructura lógica.	10%	CEA3, CEA1, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.
<b>E.P.D. 2: Trabajo grupal.</b>	Se realizará un trabajo escrito en grupo sobre alguno de los temas propuestos por la profesora, que será presentado oralmente en clase.	10%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CEA3, CEA1, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5, CGS3.
<b>E.P.D. 3: Trabajo Individual.</b>	Este ejercicio consistirá en la elaboración de un <i>paper</i> siguiendo las pautas explicadas en clase, con un máximo de 8 páginas que incluirán bibliografía y aparato crítico, cuyo objeto a tratar será convenido con el profesor con anterioridad.	10%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CEA3, CEA1, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.

La entrega se hará a través del classroom de cada estudiante, debiendo realizarse los trabajos a ordenador, a salvo aquellos trabajos que se hagan en el aula. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

## 8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

### 6.1. Bibliografía Básica

- Ramón Soriano y Juan Jesús Mora, Teoría y Fundamentos del Derecho, Tecnos, Madrid, 2011.

### 6.2. Bibliografía complementaria

#### INTRODUCCIÓN:

- Soriano, R., Sociología del Derecho, Barcelona, Ariel, 1997
- De Castro Cid, B., y Fernández Galiano, A., Lecciones de Teoría del Derecho y Derecho Natural, Madrid, Ed. Universitas, 1999
- Pérez Luño. A. E., Teoría del Derecho: Una concepción de la experiencia jurídica, Madrid, Tecnos, 1997.

#### DERECHO Y SOCIEDAD:

- Soriano, R., Sociología del Derecho, Barcelona, Ariel, 1997
- Arnaud, A.J. y Fariñas, M<sup>a</sup>. J., Sistemas jurídicos: Elementos para un análisis sociológico, Madrid, Universidad Carlos III y Boletín Oficial del Estado, 1996.
- Díaz, E., Sociología y Filosofía del Derecho, Madrid, Taurus, u.e.
- Weber, M. Economía y Sociedad, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2002.

#### DERECHO Y ORDENAMIENTO JURÍDICO:

- Soriano, R., Compendio de Teoría General del Derecho, Barcelona, Ariel, 1993.
- Betegón, J., Gascón, M., Páramo, J.R. de, Prieto, L., Lecciones de Teoría del Derecho, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995.
- Bobbio, N., Contribución a la Teoría del Derecho, Madrid, Debate, 1990.
- Calvo García, M., Teoría del Derecho, Madrid, Tecnos, 1992.
- Lucas, J. de, Añón, M<sup>a</sup>.J., Aparisi, A., Bea, E., Fernández, E.,
- López, F., Vidal, E., Introducción a la Teoría del Derecho, Valencia, Tirant lo Blanc, 1992.
- Lumia, G., Principios de teoría e ideología del Derecho, Madrid, Debate, 1982.

#### DERECHOS Y VALORES JURÍDICOS:

- Soriano, R., Valores jurídicos y Derechos fundamentales, Sevilla, MAD, 1999.
- Pérez Luño, A.-E., Los valores superiores, Madrid, Tecnos, 1980.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y se facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

## 9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	0-1	X		Presentación general de la asignatura Impartición del tema 1
02	1	X		Impartición del tema 1

03	2	X		Impartición del tema 2
04	3	X	X	E.P.D. 1 Comentario de Texto Impartición del tema 3
05	3	X		Impartición del tema 3
06	4	X		Impartición del tema 4
07	5	X		Impartición del tema 5
08	6	X	X	Impartición del tema 6 E.P.D. 2 Trabajo grupal.
09	7	X		Impartición del tema 7
10	8	X	X	Impartición del tema 8 E.P.D. 3 Trabajo Individual (Instrucciones)
11	9	X		Impartición del tema 9
12	10	X		Impartición del tema 10
13	11	X		Impartición del tema 11
14	12	X	X	Impartición del tema 12 E.P.D. 3 Trabajo Individual (Entrega)
15	1-12	X		Repaso

**U.D.:** Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo